ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Vivienda Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Comisión de Gobierno

1º de diciembre de 2016

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Buenos días, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vivienda.

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de septiembre de este año esta Comisión aprobó un dictamen respecto a la iniciativa que crea la nueva Ley de Vivienda de la Ciudad de México, propuesta que originalmente fue presentada por una servidora y por el diputado Leonel Luna.

A partir de entonces esta Mesa Directiva y los integrantes de esta Comisión recibimos diversas propuestas que consideramos técnicamente viables y necesarias para fortalecer esta propuesta de ley.

Para propiciar un nuevo dictamen citamos e instalamos la 4ª sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda el pasado 24 de octubre y declaramos un receso.

9





El día de hoy damos continuidad a dicha sesión, por lo cual le pido a la diputada Secretaria proceda con el siguiente punto del orden día.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.-

Diputada Presidenta, el siguiente punto del orden del día es la aprobación del acta de la 3ª sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda.

Debido a que esta acta ya se distribuyó con antelación, los diputados que estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Aprobada el acta de la sesión anterior, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Secretaria.

Le pido proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es el proyecto del nuevo dictamen que emite la Comisión de Vivienda con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Vivienda del Distrito Federal y se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, que presentaron la diputada Dunia Ludlow Deloya, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Secretaria.

Como ya lo comenté anteriormente, a partir del 14 de septiembre, y derivado de los acuerdos políticos entre de los diferentes grupos parlamentarios que conforman la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se decidió ampliar las consultas y recepción de observaciones para enriquecer la iniciativa de la Ley de Vivienda de la Ciudad de México.

En todo este periodo, a partir del 18 de septiembre, esta Comisión recibió 798 observaciones, de las cuales después de un riguroso análisis técnico y jurídico de conciliar la propuesta con la iniciativa originalmente planteada y el marco jurídico correspondiente, se incluyeron alrededor de 297 de estas 798 observaciones enviadas.

2 Am

Las 798 observaciones provinieron de un amplio espectro de actores, principalmente, y de verdad quiero hacer aquí un reconocimiento importante al grupo parlamentario de MORENA, principalmente al diputado David Cervantes y a su cuerpo de asesores; de los diputados del PRD, del PRI, del PAN y del Partido Verde Ecologista, de distintas organizaciones del Movimiento Urbano Popular, del Bloque Urbano Popular, desarrolladores como la CANADEVI y de instituciones del Gobierno de la Ciudad de México como son el Instituto de Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México.

Desde una visión internacional también incorporamos diversas propuestas de ONU Hábitat, el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Las propuestas integradas al dictamen lo enriquecieron, pues con ellas se mejoraron, precisaron y se reordenaron alrededor del 60 por ciento de los artículos que ahora integran el dictamen.

Ahora tenemos un proyecto que podrá dar origen a una ley mucho más incluyente, innovadora, congruente y consensuada.

Por ello, compañeras diputadas y diputados, en esta sesión estamos presentando a discusión este nuevo dictamen, el cual distribuimos en versión impresa y electrónica y hoy lo tienen en sus carpetas.

Por lo cual solicito atentamente a la diputada Secretaria consulte a las y los diputados si es de dispensarse la lectura del mismo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de dispensare la lectura del dictamen en comento. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se omite la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Antes de poner a discusión este dictamen, esta Presidencia realzará una breve reseña de las principales modificaciones que se hicieron respecto al que ya habíamos aprobado anteriormente.

W







Con las propuestas aceptadas se alcanzaron los siguientes objetivos:

- 1.- Fortalecer los derechos de los ciudadanos, particularmente el derecho a una vivienda digna y adecuada.
- 2.- Se incluyeron algunos conceptos legales y se hicieron precisiones sobre otros que ya existían.
- 3.- Se incluyeron opciones para la producción social de vivienda y se reconoció a las cooperativas.
- 4.- Se definieron diversos lineamientos para facilitar y promover una mayor coordinación entre las autoridades competentes.
- 5.- Se incluyeron nuevas modalidades para reactivar la oferta de vivienda en todas sus modalidades; y
- 6.- Se modificaron diversos lineamientos en materia de financiamiento.

A continuación me referiré de manera muy breve a cada uno de estos rubros.

Por lo que se refiere a los derechos de los ciudadanos, antes se utilizaba la palabra "reconocer", ahora se establece que el objeto de la ley es garantizar a la vivienda como un derecho humano universal, además como parte del objeto de esta ley se añadió el de garantizar la certeza jurídica de la vivienda, facilitar la transmisión de la propiedad y estimular la vivienda de interés social y popular.

Para homologar este dictamen con el proyecto de Constitución, se estableció la misma definición de derecho a la ciudad, se incluyó una definición del derecho a una vivienda digna y adecuada, tal como lo señala el artículo 11 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se añadió como una de las acciones relativas a la política de vivienda la de adoptar medidas de protección para la población que habita en viviendas en condiciones de riesgo estructural y otros tipos de riesgo que puede afectar su salud o su integridad física.

Por lo que se refiere al fortalecimiento de la parte conceptual, se hicieron precisiones o se incluyeron conceptos como barrios originarios, bolsa de suelo, ciudad solidaria, facilidades administrativas, pueblos originarios, sociedades cooperativas de vivienda y entre otros vivienda progresiva.

Como parte de las definiciones de asequibilidad incluimos que se atenderá, que su costo no pondrá en peligro ni dificultará el disfrute de otros derechos humanos para sus ocupantes.

Con estos conceptos se hizo posible fortalecer los mecanismos para impulsar las acciones de producción, ampliación y mejoramiento de la vivienda.

Respecto a la ampliación de las opciones para la producción social de vivienda se incluyó la obligación de que el gobierno apoye a las sociedades/cooperativas para la producción social del hábitat y de la vivienda, para lo cual deberá reconocer su propiedad colectiva, apoyar con recursos la educación cooperativa e impulsar los principios y valores cooperativistas, además se definen los recursos mínimos que podrán constituir el patrimonio de estas cooperativas.

El INVI podrá otorgar créditos a los miembros de cooperativas de vivienda y asociaciones civiles, figuras que anteriormente no estaban consideradas.

4.- Por lo que se refiere a una mejor distribución de competencias y coordinación entre las autoridades, el dictamen alineó la planeación de la política de vivienda a la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal, estableciendo que SEDUVI tendrá que realizar un plan sectorial, el INVI un plan institucional, y cuando sea necesario cada uno podrá establecer programas especiales.

Como es sabido, la ley anterior se refería de manera genérica a los programas de vivienda, pero no se establecía una responsabilidad clara en la materia a cada una de estas instituciones.

Los órganos político administrativos que sustituirán a las actuales delegaciones estarán facultadas para formular diagnósticos a través de la participación ciudadana sobre los requerimientos de vivienda en cada demarcación para proponer a la Secretaría y al Instituto programas de vivienda aplicables en sus territorios. En tanto, esta Asamblea Legislativa quedará facultada para dar seguimiento y opinar sobre los programas de vivienda.

Se modifican los integrantes del consejo de vivienda para establecer que será presidido por el Titular de la Jefatura de Gobierno.

4



En el capítulo dedicado al consejo, se hicieron las adecuaciones para precisar que en un lapso no mayor a 60 días hábiles las autoridades deberán responder públicamente las propuestas de este consejo respecto al seguimiento y evaluación de la política de vivienda.

Para evitar que el Gobierno Federal tuviera demasiada participación en los asuntos locales, se reestructuró su participación en el consejo de vivienda, dejando únicamente un representante por parte de SEDATU.

Por lo que se refiere a la ampliación de las modalidades para disponer de más viviendas, en el capítulo dedicado a la vivienda en arrendamiento se cambió el nombre por vivienda en arrendamiento para contar con una mayor precisión. Además se agregó que las autoridades fomentarán esquemas para garantizar la certeza jurídica en la ocupación del inmueble a las y los beneficiarios y diseñarán subsidios dirigidos prioritariamente a la población de bajos recursos económicos.

También se cambió el nombre del mercado secundario a vivienda usada, a fin de fomentar la adquisición de este tipo de vivienda, pero no necesariamente en una lógica de mercado.

Por último, se modificaron diversos artículos con la finalidad de crear una nueva y robusta política de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda que asegure la función social de la propiedad y de la ciudad bajo los siguientes principios:

- 1.- Prevalencia del interés público frente al interés privado, distribución equitativa de las cargas y beneficios que generen desarrollo urbano, acceso sustentable a los recursos naturales, aprovechamiento pleno del suelo urbano y de los inmuebles públicos y privados subutilizados o no ocupados, y entre otros, rescate y revaloración del espacio público.
- 6.- Por último, en materia de financiamiento destaca que para garantizar el derecho a la vivienda el Gobierno de la Ciudad deberá adoptar las acciones necesarias mediante el financiamiento público y medidas de carácter fiscal, así como a través de un grupo de iniciativas que promuevan la aplicación de recursos de los organismos nacionales de vivienda, los órganos político

Mr.

administrativos, el Gobierno Federal y la participación de empresas y entidades (falla de audio) del sector público.

(falla de audio)...nivel de ley se estipularon los requisitos necesarios para los beneficiarios de créditos otorgados por el INVI.

En el capítulo de estímulos se establecieron diversas disposiciones para facilitar y agilizar la autorización definitiva de las escrituras, contratos y documentos dirigidos a dar certeza jurídica a la vivienda.

Hasta aquí el resumen de los cambios más relevantes ya incluidos en el dictamen que hoy estamos discutiendo. Con estos cambios esta Presidencia considera que se fortalece al objeto y al alcance de la nueva Ley de Vivienda y podemos sostener que se actualizan y mantienen válidos los siguientes argumentos a favor de su aprobación.

Con esta nueva ley vamos a lograr:

- 1.- Garantizar el derecho a la vivienda y normar y promover la vivienda en todas sus modalidades para hacer más viable y operativo este derecho en nuestra ciudad.
- Ofrecer una visión integral entre la vivienda, el desarrollo urbano, la movilidad y el medio ambiente.
- 3.- Promover el desarrollo orientado al transporte y fomentar la creación y utilización de espacios públicos.
- 4.- Crear los mecanismos para ampliar los derechos de los ciudadanos al mismo tiempo que alentar la inversión y la actividad productiva.
- 5.- Establecer lineamientos para la coordinación, contrapeso y vigilancia entre las autoridades locales y federales, así como entre los órganos político administrativos de la Ciudad de México.
- 6.- Promover la diversificación de la oferta de vivienda en todas sus modalidades, no sólo de interés social por lo cual se amplían los beneficios de esta política.

(4)



X

7.- Regular la actuación de las organizaciones sociales de vivienda con la finalidad de transparentar el uso de los recursos públicos y fomentar las buenas prácticas.

8.- Incorporar mecanismos novedosos como el consejo de vivienda, la creación de una bolsa de suelo, nuevos esquemas de financiamiento, la participación social y los sistemas de información.

Por todo lo anterior, esta comisión avala el nuevo dictamen con el cual resuelve: Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Vivienda del Distrito Federal y se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, que presentaron la diputada Dunia Ludlow Deloya, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Ahora solicito atentamente a la diputada Secretaria que pregunte a las y los diputados presentes si desean expresar su opinión o razonar su voto sobre el contenido y sentido de este dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Diputadas y diputados, se abre el registro de oradores.

Diputado Texta y una servidora, diputado David Cervantes.

Lo haremos en el orden establecido por el procedimiento parlamentario. De tal manera que tendría la diputada Dunia la palabra.

LA C. PRESIDENTA .- Sí.

Bueno, en primer lugar quiero agradecer a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Vivienda por su voluntad y por su participación. Hemos leído cualquier cantidad de versiones de dictamen distintas con la finalidad de poder involucrar a todos los actores que están inmersos en la política de vivienda.

Ha sido una tarea muy difícil porque hay de pronto posiciones encontradas entre unos grupos y otros, pero creo que el trabajo que hemos realizado nosotros junto con nuestros asesores, que también vale la pena reconocer el esfuerzo de todos y cada uno de ellos, hemos encontrado un punto en el que sí efectivamente podemos garantizar el derecho a una vivienda en nuestra ciudad.

A

No nada más nosotros lo hemos dicho en varias sesiones de la Comisión de Vivienda, reuniones de análisis, foros, etcétera, a las que hemos asistido, sino también el propio titular del Ejecutivo de la Ciudad de México, organismos internacionales y también miembros del Gobierno Federal, en diversas mesas, foros, entrevistas se ha mencionado que tenemos un problema grave en nuestra ciudad sobre la expulsión de muchas personas que habitan en la ciudad que por los altos costos del suelo en la ciudad no pueden hacer, no pueden garantizar su derecho de vivir en la Ciudad de México.

Entonces con la finalidad de no seguir expulsando a quienes habitan en esta ciudad, dar, fortalecer a la vivienda de interés social a quienes menos tienen, entre un salario de 0 a 5 salarios mínimos, pero también fortalecer a la clase trabajadora y media de nuestra ciudad y poder dar salida a los créditos también de INFONAVIT y de FOVISSSTE, y al mismo tiempo poder construir una política integral que no vaya en desacuerdo con la planeación de la ciudad, este es el objetivo de este dictamen. Me parece que ha quedado mucho más claro, mucho más enriquecido por todos y cada uno de sus comentarios y el uso de la palabra pues es más bien para dar el agradecimiento a todos y cada uno de ustedes.

Volver a decir cuál ha sido el espíritu de estas mesas de diálogo, de estas mesas de negociación, en el que todos reconocemos que sí necesitamos una Ley de Vivienda que hable de vivienda en todas sus modalidades, porque la que actualmente tenemos es una ley que nada más rige al Instituto de Vivienda y se olvida del resto de las modalidades y la población socioeconómica que tampoco le estamos garantizando el derecho a una vivienda y ya en su momento, diputada Secretaria, haré la reserva a algunos artículos.

LA C. SECRETARIA.- Muchas gracias. Voy a tomar la palabra como integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Comentar. En primer lugar un reconocimiento a la diputada Dunia por esta capacidad que ha tenido de conciliar a los diferentes actores y a todos los grupos parlamentarios, ha sido en lo personal un ejercicio muy interesante, que me ha generado incluso a retribución personal muy interesante, poder sentarnos a dialogar las diferentes visiones sobre este tema tan importante y de verdad entender y aprender cuáles son las posturas de fondo de las otras

y

fuerzas políticas, realmente yo quiero agradecer mucho este ejercicio y reconocerlo porque desde el diálogo finalmente se puede construir en esta Asamblea y es un mensaje muy correcto para la ciudad.

También nos queda absolutamente claro que en estos ordenamientos que siempre son controvertidos, en donde hay posiciones incluso ideológicas y donde hay intereses que sin duda son encontrados, es muy difícil que haya un consenso total.

Para el PAN sin duda hay algunas cosas y algunos elementos, algunos conceptos incluso que no van, lo digo con toda claridad, con digamos cierta visión del propio partido, pero en el ánimo de que se pueda construir un ordenamiento que responda a diferentes perspectiva y realmente responda a diferentes intereses de la ciudad nos parece muy importante.

Es para el PAN relevante rescatar esta visión de reconocer, garantizar el derecho a la vivienda, se asume, es un planteamiento que está en la Constitución, que finalmente reconoce los tratados que México ha firmado, también el reconocimiento que este derecho finalmente convive con otros derechos y que finalmente garantizar los otros derechos, el derecho al hábitat, el derecho a la participación, el derecho a vivir en un entorno seguro, finalmente también tienen que ser reconocidos.

También muy relevante para mi partido es este planteamiento que debe garantizarse el derecho a la vivienda, siempre acompañado de infraestructura, de accesibilidad, de mecanismos de movilidad y siempre garantizando que la vivienda genere mejoramiento directo en las comunidades en donde se va a construir. Ese es un principio fundamental que defendemos en este momento, por eso también es el apoyo a este dictamen, y lo defenderemos en los demás instrumentos, que en un momento dado discutiremos aquí en la Asamblea, como ustedes saben, el Programa General de Desarrollo que ha sido presentado por el Jefe de Gobierno.

La inclusión de un Consejo de Vivienda en términos de esta posibilidad de gestionar entre diferentes sectores, la propia Asamblea y diferentes actores que tienen que ver con la materia, nos parece muy relevante, como un consejo de coordinación, como un consejo de gestión.

Jan 3

A A

La gran preocupación en la Ciudad de México es esta súper especialización de las facultades y de las políticas, que están dispersas en muchos ordenamientos y en muchos órganos burocráticos, que difícilmente generan que realmente se pueda ejecutar la política.

Entonces, también reconocer que exista este Consejo de Vivienda, la creación del Sistema de Vivienda, que tendrá que dialogar con el Sistema de Información del Desarrollo Urbano, que ya existe en la Ley de Desarrollo Urbano, que tendrá que convivir también con los sistemas de carácter federal.

Una de las aportaciones que nos parece muy importante, lo dialogamos con el diputado David Cervantes en su momento, con esta visión tan clara que tiene el diputado de la planeación y del orden que tiene que tener la planeación, esta perspectiva de que existan el programa sectorial, los programas institucionales y el programa especial.

Esta claridad que nos genera a todos que puedan existir y reconocerse estos tres programas desde la perspectiva de la planeación es muy importante, el programa sectorial, digamos con la visión que se plantea desde el Programa de Desarrollo de la Ciudad, que también tendrá que tener una congruencia con los programas nacionales tanto de Desarrollo Urbano como el Programa Nacional de Vivienda, el Programa Institucional, que responderá a la gestión del INVI, y los programas especiales que en un momento dado serán propuestos por el Jefe de Gobierno para cumplir alguna necesidad específica, pero no digamos estamos abandonando esta idea de la nada sacar políticas y programas, sino los estamos estableciendo con un orden, con una jerarquía, con una lógica que va de lo general a lo particular, eso para nosotros es un tema muy importante.

Para el PAN ha sido fundamental, así lo reiteramos, que siempre quede establecido en esta ley, es un tema que por supuesto los ciudadanos que se han acercado con nosotros así lo han planteado, siempre estos programas tendrán que respetar la zonificación establecida en los programas de desarrollo urbano.

Entonces, por ningún motivo un programa especial por ejemplo podrá intervenir en cambios o decretar cambios en la zonificación, en la densidad, en las

W

M

alturas, ese es un tema que está reservado a la Asamblea en términos de sus facultades constitucionales y estatutarias.

Entonces, sí dejar muy claro los programas especiales que en un momento dado por ejemplo se propusieran para el sector de los trabajadores, que es un tema que se ha comentado y que es muy importante, en su momento serán propuestos los cambios de zonificación que acompañen a estos programas al órgano legislativo, quien será quien tenga que digamos aprobarlos.

Esto está establecido en el artículo 18 fracción VIII, en donde con toda claridad se establece que la Asamblea tendrá esta facultad de aprobar los cambios de zonificación, que es una gran preocupación.

Otro tema que nos parece muy importante considerar desde Acción Nacional es esta preocupación de que los subsidios, de que los apoyos que van enfocados y dirigidos a la vivienda para las familias más desprotegidas, para las familias con menores ingresos, en un momento dado con la mala utilización de la entonces Norma 26, como se estuvo aplicando, terminaban en manos de quien no necesariamente los requería.

Entonces nos parece muy importante como principio en el artículo 75 de este dictamen se está estableciendo que los recursos públicos no podrán destinarse al financiamiento o al otorgamiento de subsidios para la producción de vivienda por el sector privado, y que los recursos públicos estarán destinados a los programas que lleve a cabo el Instituto y a las acciones de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad que estén consideradas en estos programas. Ese es un tema que nos parece fundamental y que también estaremos defendiendo en su momento cuando sea discutido lo relativo digamos a las normas de ordenación general y al propio Programa de Desarrollo Urbano.

Otro elemento que nos parece muy importante plantear tiene que ver con cómo estos programas de construcción de vivienda, lo dice el artículo 80, para la venta, promovidos por el sector privado, pueden gozar de las facilidades administrativas que en un momento dado genere, que proponga el Jefe de Gobierno, pero remitiéndonos al artículo correspondientes aquí también planteado, el artículo 18 fracción VII, estas propuestas que en un momento

N

dado genere el titular de la Jefatura de Gobierno siempre tendrán que respetar la zonificación establecida en los programas de desarrollo, y en un momento dado si se requiere plantear un cambio de zonificación, un cambio en las densidades, un cambio en la posibilidad de alturas de construcción, siempre será el órgano legislativo quien las autorizará, ese es un elemento fundamental que genera garantías para todos los interesados.

Un tema que nos parece muy importante decirlo aquí, hay un planteamiento sobre la captación de plusvalías, es un tema que está a discusión en el Constituyente. Quiero expresar aquí que mi partido en el Constituyente está discutiendo a profundidad este concepto de captura o de captación de plusvalías, no necesariamente con la misma visión, lo quiero decir con toda claridad, pero en el ánimo digamos de este planteamiento que se ha ido haciendo y que se ha ido generando de genera mayoritaria nosotros en este momento estaríamos aprobándolo con esta visión.

Para el PAN la perspectiva de la captura de la plusvalía es un mecanismo que nos parece mucho más enfocado desde una perspectiva estatal sobre digamos el beneficio privado, es correcto en términos de lo que establece la Constitución, pero estaríamos por un mecanismo digamos en donde la gobernanza digamos privara y en donde hubiera una gestión de estas plusvalías en ánimo de la mejora digamos del hábitat y de la ciudad.

Lo quiero dejar establecido y que quede en el acta, porque para mí como representante del PAN es muy importante, hay una discusión muy seria, muy ríspida al interior del partido sobre este mecanismo de captura de plusvalías, que finalmente se dará esa discusión en la Constitución, y en su momento sabemos que será adecuado a esta normatividad.

Reiterar la gran importancia que tiene para el PAN la garantía del derecho a la vivienda, siempre viendo a este derecho en función de los otros derechos que existen en la ciudad y, decirlo con toda claridad, atendiendo a la gran preocupación que existe en ciertos sectores de la ciudad y que no sea la política de vivienda de interés social, que no sea la política de vivienda un instrumento de enriquecimiento de sectores minoritarios, que no sea la política de vivienda un instrumento para digamos perjudicar a las colonias y a los

A V





vecinos sino, al contrario, una oportunidad de mejorar a nuestra ciudad y a nuestras colonias.

Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el diputado Iván Texta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Muchas gracias.

Primero que nada hacer una felicitación a nuestra Presidenta, a la diputada Dunia, por su trabajo y su esfuerzo que se ha hecho, creo que esto es un ejemplo, la perseverancia da buenos resultados, vamos a seguir trabajando.

Del mismo modo también felicitar a los integrantes, a la diputada Margarita, a la diputada Rebeca, al diputado José Alberto Benavides, al diputado David, quien también ha venido acompañando los trabajos, igual que el diputado Suárez del Real, aunque hoy no está, sabemos que han venido trabajando también de la mano este tema.

Hemos venido platicando ya con la Presidenta, tenemos ciertas reservas que son marcadas, que no son de fondo pero sí son importantes para el Partido de la Revolución Democrática. Decirle que estamos a favor del dictamen, que sí queremos reservar estos temas, que si quieren que los explique de una vez o en su momento una vez aprobado, se supone que es en lo general y después hacemos el tema de las reservas, las cuales han sido platicas con el equipo de trabajo de la diputada, la idea sería que quedaran asentadas y votarlas posteriormente para que pueda hacerse la modificación al dictamen conforme a la normatividad de la Asamblea e ir en conjunto a la aprobación de dicha ley que es muy importante.

Reiterar la felicitación y decir que el PRD como tal vamos a favor de la propuesta en esos términos.

Muchas gracias.

LA C. SECRETARIA.- Muchas gracias, diputado Iván Texta.

Tiene el diputado David Cervantes, del grupo parlamentario de MORENA.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Nosotros dimos a conocer nuestra opinión general en su momento sobre la pertinencia de la

R

Mo

elaboración de esta nueva ley, del enfoque con el que se elaboró desde un inicio la propuesta, en fin cuestiones que no pretendo repetir en este momento, ya habrá la discusión en el pleno cuando haya que expresar nuestra opinión, haremos un resumen de lo que ha sido este proceso, nuestra opinión.

Hemos llegado finalmente ya a este momento, también me parece importante señalar que dada la circunstancia que se presentó cuando la iniciativa se pretendía aprobar en un periodo extraordinario, la disposición que hubo de parte de la diputada Dunia contribuyó a que no se generara un conflicto mayor tanto dentro de la Asamblea como con los diferentes actores que intervienen en la producción de la vivienda, en la defensa del derecho a la vivienda, en fin.

De este proceso que se abrió a partir de esa situación ya, como se ha mencionado, permitió escuchar muchas opiniones, en el caso nuestro vimos la pertinencia de hacer una serie de propuestas, de las cuales en buena medida fueron tomadas en cuenta, y reconocemos esa disposición que ha habido para tratar de que esta propuesta sea una propuesta que tenga un mayor consenso/y que se haya podido enriquecer también con todas estas opiniones.

De la revisión rápida que pudimos hacer anoche observamos un detalle que ahorita lo plantearemos en lo particular sobre uno de los artículos, y también desde que se llevaron a cabo estas mesas de trabajo señalamos que nos parecía necesario que para poder cumplir con muchas de las disposiciones de esta ley se requería también contar con recursos públicos suficientes para que progresivamente se pudiera atender la necesidad del derecho a la vivienda de los sectores de más bajos ingresos, de las personas.

En ese punto, como se comentó en las mesas de trabajo, parece que no hay consenso, sin embargo nosotros lo reiteraremos también en su momento en el pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la diputada Secretaria poner a consideración de los integrantes de esta Comisión la aprobación de este dictamen en lo general.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación nominal en lo general de izquierda a derecha. Se les ruega decir su nombre y sentido del voto.

dy



Iván Texta, a favor.

Rebeca Peralta, a favor.

Diputada Dunia Ludlow, a favor.

Margarita Martínez Fisher, a favor.

José Benavides, a favor.

David Cervantes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada, hay 5 votos a favor integrantes de la Comisión, y damos cuenta del voto a favor también del diputado David Cervantes. Cero votos en contra. Se aprueba el dictamen de referencia en lo general.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior, queda aprobado en lo general el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Vivienda del Distrito Federal y se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México, que presentaron los diputados Dunia Ludlow Deloya, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Le solicito a la Secretaria poner a discusión el dictamen en lo particular y recoger las reservas de los compañeros diputados.

LA C. SECRETARIA.- ¿Existe alguna reserva?

El diputado Texta presentará una reserva, el diputado David Cervantes y la diputada Dunia.

Entonces tiene la palabra para presentar reserva el diputado Iván Texta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Si le parece hago el paquete de las reservas.

Uno, es eliminar las fracciones XIII y XII del artículo 5 referente al glosario, toda vez que no se utiliza en ninguna parte del contenido de la ley.

La segunda, se debe eliminar el último párrafo del artículo 28, toda vez que está previsión ya se encuentra contenida en la fracción III de este artículo y su aplicación no debe ser condicionante del mismo artículo, esto es el programa

A

sectorial de vivienda podrá considerar previsiones de financiamiento de los organismos nacionales de vivienda, para que quede claro de lo que estamos hablando.

La tercera reserva, en el artículo 71, es un tema de redacción, donde la propuesta que hacemos es: El Gobierno de la Ciudad de México deberá adoptar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda. Para lograr este propósito el Gobierno de la Ciudad de México podrá valerse, esa es la diferencia, del financiamiento público. La aplicación de las medidas de carácter fiscal, la promoción en las aplicaciones de los gastos sobre los organismos nacionales de vivienda, así como la participación de empresas y entidades financieras del sector privado.

Luego la reserva del artículo 41 donde, es lo mismo, pero en una pluralidad de equidad y nosotros le anexamos y autonomía del Gobierno de la Ciudad de México en su toma de decisiones.

La última reserva, se deberá incluir dentro del título primero, capítulo II referente a las autoridades al Fidere, como autoridad responsable de la recuperación crediticia.

Dejo mis reservas.

LA C. SECRETARIA.- Gracias, diputado Texta, tenemos 5 reservas presentadas por el diputado....

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Perdón, en la primera que leí, artículo 12, es artículo 13 y artículo 22, no 12. Perdón.

Es el artículo 5, fracción XIII y 22.

LA C. SECRETARIA.- Entonces hay 5 artículos reservados por parte del diputado Texta.

Diputado David Cervantes, para poder indicarnos los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO,- Sería el artículo 12, nada más sería ese artículo que se refiere al instituto.

En algún momento en alguna versión de algún día de alguna hora, se decía la redacción de este artículo decía: El Instituto es el principal instrumento del

9



Gobierno de la Ciudad de México para la protección y realización de la vivienda, de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad requieren de la acción del Estado para asegurar la plena realización de este derecho.

Vemos que se eliminó el término realización, nos parece que es una cuestión que parece menor, pero es fundamental, porque si solo se dejara, bueno ya está reconocido en estos artículos el derecho, está reconocida la función del Estado, respetar, proteger, garantizar la realización, la exigibilidad del derecho, sus responsabilidades específicas, pero este primer párrafo nada más ni nada menos determina cuál es el instrumento del Estado para cumplir con una de sus funciones principales, obligaciones constitucionales principales, entonces eliminar el término realización es como reducir el instrumento a un instrumento de protección, y si uno revisa lo que es protección de derechos en términos constitucionales, es la actuación del Estado para evitar que por acciones del propio Estado o de terceros se vulneren derechos.

Necesitamos un instrumento que además de eso su función principal sea la garantía de realización, eso no quiere decir, eso está perfectamente claro desde la Constitución, que cuando se habla de garantía de realización no quiere decir que, digo, está verdaderamente tan discutido, que no sé por qué hay quien sigue pensando lo contrario, que la realización de los derechos tendrá que darse conforme a las posibilidades en este caso de la ciudad, en el caso del país o países, en la medida en que puedan utilizarse recursos públicos, en fin para ir progresivamente garantizando la realización.

Por eso nos parece que debería de volverse a incorporar el término de realización.

LA C. SECRETARIA.- Se tienen que reservar los artículos y posteriormente se van presentando cada uno de ellos y de fundamenta.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Es muy simple, dice el instituto es el principal instrumento del Gobierno de la Ciudad de México para la protección del derecho, es volver una redacción que hubo en algún momento que es la protección y realización, son dos palabras.

3

M

LA C. SECRETARIA.- Y la diputada Dunia. Yo también me voy a inscribir para 3 reservas.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno en su momento ya las explicaré, pero reservaría el artículo 96 y 99 que sería prácticamente unirlos porque hablan del mismo tema y creo que si los unimos queda más preciso el artículo 96.

Agregar un transitorio para el tema del Fidere.

LA C. SECRETARIA.- Por parte del grupo parlamentario del PAN reservaríamos 3 artículos, el 18, fracción VII, el 57 y el 82.

Para que nos quede claro el procedimiento, se han reservado el artículo 5°, el artículo 28, el artículo 71, el artículo 41, y en el título primero, capítulo II por parte del diputado Iván Texta; el artículo 12 por parte del diputado David Cervantes; los artículos 96 y 99 y los transitorios por parte del diputado David Cervantes; los artículos 96 y 99 y los transitorios por parte de la diputada Dunia, y por parte de una servidora el artículo 18, fracción VII y 57 y el 82.

En ese sentido tiene la palabra el diputado Iván Texta para presentar y fundamentar la primera reserva a ese artículo, se pondría con oradores en contras, si no hubiera oradores en contra no habría oradores a favor y entonces tendría votación en ese sentido. El diputado Iván Texta para presentar la reserva correspondiente al artículo 5°.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Es muy sencilla, el artículo 5º lo que yo estoy pidiendo es que se eliminen las fracciones XIII y XXII referentes al glosario, toda vez que no se utiliza en ninguna parte del contenido de la ley, es algo que viene sobrando, ya no se ocupa ahorita.

LA C. PRESIDENTA.- Sería la fracción XII es CONAVI, la definición de CONAVI; la fracción XIII sería la definición de CONAVI, Comisión Nacional de Vivienda, que es verdad ya no está integrada en el cuerpo de la iniciativa, y la fracción XXII es FONHAPO, Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

¿Existe algún orador a favor o en contra?

Le pido a la Secretaria tome la votación de los diputados.

in

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de los diputados en votación económica, los que estén a favor de esta reserva presentada por el diputado Texta, favor de señalarlo levantando la mano.

¿En contra?

Aprobada la reserva, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- El artículo 28, lo que estamos diciendo es que se elimine el último párrafo. Es el programa sectorial de vivienda podrá considerar previsiones de financiamiento de los organismos nacionales de vivienda, esto ya se encuentra contenido en la fracción III que dice: Otros fondos o instrumentos financieros nacionales y/o internacionales que promuevan recurso para la vivienda que garanticen la atención de los grupos vulnerables, estamos repitiendo en el artículo 3º y otra vez lo vuelven a meter, entonces nada más es dejarlo donde quieran, si quieren en el 3º.

LA C. SECRETARIA.- Diputado, para ponerlo a votación, digamos que se eliminaría el último enunciado que dice el programa sectorial de vivienda podrá considerar previsiones de financiamiento de los organismos nacionales de vivienda.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- Es correcto.

LA C. SECRETARIA.- Esa sería la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Le pido a la Secretaria poner a consideración la reserva al artículo 28.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de las y los diputados la reserva presentada por el diputado Iván Texta, relativa a eliminar el último párrafo del artículo 28.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

¿Por la negativa?

Aprobada, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Texta, el siguiente artículo.

EL C. DIPUTADO IVÁN TEXTA SOLÍS.- La siguiente reserva es el artículo 71, el cual daré lectura, dice, la propuesta es que diga: El Gobierno de la Ciudad

R

de México deberá adoptar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda. Para lograr este propósito el Gobierno de la Ciudad de México podrá valerse del financiamiento público. La aplicación de las medidas de carácter fiscal, la promoción en las aplicaciones de los recursos sobre los organismos nacionales de vivienda, así como de la participación de empresas y entidades financieras del sector privado.

Nada más lo único que estoy dando es que podrá valerse, es un tema de redacción.

Si quieren lo podemos dejar, solamente que lo que sí queremos es de podrá valerse, que es la parte clave queremos.

LA C. PRESIDENTA.- Lo que se cambiaría sería la primera parte.

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Sí, solamente la primera parte de la redacción.

Para que quede en versión, sería tomando en cuenta lo que ustedes dicen, el Gobierno de la Ciudad de México deberá adoptar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la vivienda. Para lograr este propósito el Gobierno de la Ciudad de México podrá valerse del financiamiento público, la aplicación de medidas de carácter fiscal, la promoción en la aplicación de recursos de los organismos nacionales de vivienda, así como la participación de empresas y entidades financieras del sector privado y los órganos políticos administrativos, el Gobierno Federal y la participación de empresas y entidades financieras del sector privado que garanticen el derecho a la vivienda.

Ya quedó, se quita el final y ya quedaría.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, quedan las mismas, solamente que la redacción primero pone *el derecho* y luego dice cómo se logra.

Se pone en consideración la reserva al Artículo 71 planteado por el diputado Texta.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración la reserva presentada por el diputado Iván Texta.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

W





Por la negativa.

Se aprueba la reserva, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. El Artículo 41 diputado.

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Artículo 41. Quedaría tal como está, solamente le anexaríamos nosotros donde dice equidad y autonomía del Gobierno de la Ciudad de México en su toma de decisiones. Eso es lo que aumenta.

Leerlo completo, para su funcionamiento el Consejo de Vivienda deberá emitir su reglamento, el cual determinará su forma de organización y de trabajo observando siempre los principios de pluralidad, equidad y autonomía del Gobierno de la Ciudad de México en su toma de decisiones.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Existe algún orador en contra de la propuesta hecha por el diputado Texta?

David.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Parece entender que el sentido de la propuesta tiene que ver con en un momento dado elaborar el Consejo de Vivienda su Reglamento, no pudiera rebasar o pudiera interferir en lo que corresponde al ámbito de la Jefatura de Gobierno, cosa que desde nuestro punto de vista está garantizada con todos los artículos anteriores y yo no consideraría tan necesario, sobre todo hablando de la autonomía, usando ese término, porque la necesidad de utilizar ese término sería encaso de tener que precisar que el Gobierno de la Ciudad de México tiene autonomía, así lo dice la reforma constitucional para decir o para actuar en el ámbito de su función frente a otros ámbitos de gobierno, bueno en este caso ya se le va a llamar poderes de la Ciudad, no frente al consejito de vivienda, hasta se me hace como es ser un poco exagerado contraponer la autonomía del gobierno que tiene ver con su función constitucional con lo que es el ámbito de trabajo de un consejo que está claramente dicho que es para emitir opinión un consejo consultivo.

Digo, ojalá que hubiera más atribuciones desde nuestro punto de vista, pero así como están pues realmente difícilmente podría cambiar o modificar una

B



decisión de gobierno, no tiene esa atribución de ninguna manera, está claramente establecido en la ley.

Entiendo el fondo, me parecería que usarlo de esa manera es como exagerado porque no estamos identificando ámbitos de competencia entre poderes, sino entre el Gobierno de la Ciudad y un órgano que también formaría parte digamos de las estructuras de la administración pública, suena raro contraponer autonomía a un órgano que también va a formar parte de la propia administración local.

LA C. PRESIDENTA.- Entiendo que la intervención del diputado David es que el concepto de autonomía se da frente a Entidades Federativas y otros poderes dentro del Gobierno de la Ciudad. Entonces quizás diputado Texta si encontramos otra palabra en donde podamos garantizar la preocupación sin darle tampoco, tan elevarlo a ese nivel porque el consejo no tiene el peso de un Poder Legislativo o un Poder Ejecutivo,...

- EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Perdón, es un tema nada más como se está trabajando como órganos federales, es un tema de mantenerlo, yo creo que no pasada nada si queda así establecido.
- LA C. PRESIDENTA.- Entonces se pone a consideración la reserva presentada por el diputado Texta, secretaria por favor.
- LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración la reserva al Artículo 41.

Quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

Se aprueba la reserva diputada Presidenta.

- LA C. PRESIDENTA .- El último.
- EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Sí, en el tema, lo que nosotros decimos que en el título uno, capítulo segundo, referente a las autoridades, se debe poner a FIDERE como la autoridad responsable de la recuperación crediticia. O sea hay tema que viene en el Transitorio que está presentando la diputada.

W

· A

Nosotros lo que decimos es si ya lo metemos dentro de la ley, queda regulado para todo el proceso. Si es Transitorio, solamente es por esta aplicación. Entonces nosotros decimos si no tendrían inconveniente que lo estableciéramos en esta parte dentro de la ley, ya quedaría para que quede formalmente dentro de la ley, esta sería la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Entiendo entonces, si no me corrige diputado Texta, sería agregar un artículo.

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS .- Sí, el Artículo 10 sería.

LA C. PRESIDENTA.- Agregar el Artículo y se recorrería el resto de los artículos y quedaría un artículo 10, por lo que se refiere al Fideicomiso de Recuperación Crediticia, FIDERE, se regirá por las reglas de operación del Instituto hasta en tanto no se realice, o cuál sería el texto del Artículo.

el FIDERE es el organismo encargado con la responsabilidad de la recuperación crediticia, Artículo 10 y de ahí se correría y sería tal cual como usted lo propone en el Transitorio, pero sería establecido en el 10 y nada más sería recorrer el articulado, diputada Presidenta, si nos lo permite, sería esta la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más pedir si me puede hacer saber la redacción exacta de cómo quedaría el Artículo 10.

EL C. DIPUTADO IVAN TEXTA SOLIS.- Sí, sería que el FIDERE sería la autoridad responsable de la recuperación crediticia. Digo ahorita si quiere le hacemos una redacción más, pero eso sería el texto.

LA C. PRESIDENTA .- ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- La diputada tiene una propuesta que tiene que ver con el FIDERE. Tal vez sería bueno conocerla para ver si no hay o se complementa, si no se contrapone.

LA C. PRESIDENTA.- Teníamos previsto agregar un Artículo Transitorio por lo que se refiere al Fideicomiso de Recuperación Crediticia, se regirá por las reglas de operación del Instituto hasta en tanto no se realicen las modificaciones que lo habrán de regular.

M

Si nosotros incorporamos este artículo, este Transitorio quedaría sin efecto. Entonces retiraríamos la propuesta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Existen oradores en contra?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Por mí propia experiencia yo no estoy convencido que sea como existe actualmente el FIDERE, un organismo que esté resultando ya actualmente eficiente en la recuperación de los créditos. No vería yo por qué incorporarlo en la ley dado que si no se incorpora no pasa nada, o sea incorporarlo no representa que va a funcionar mejor o que va a tener otra función.

Me parecería a mí innecesario. Si en todo caso quedara debería de entonces complementarse diciendo que es el organismo encargado de la recuperación crediticia del financiamiento de los créditos otorgados por el Instituto, eso tendría que quedar muy claro.

LA C. PRESIDENTA.- La propuesta es, agregar un artículo al capítulo dos que quedaría, el Fideicomiso para la recuperación crediticia es el organismo encargado de la recuperación crediticia del Instituto de Vivienda.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Yo me abstendría porque no lo considero necesario, pero bueno pues si quedan por lo menos que no vaya a generar problemas.

LA C. PRESIDENTA.- Ponemos en votación la propuesta del diputado Texta.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de los integrantes de la Comisión la propuesta de adicionar un artículo al capítulo dos, un artículo 10 al capítulo dos.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Quien esté por la negativa.

Se aprueba la propuesta de reserva, diputada Presidenta. Va el diputado David.

LA C. PRESIDENTA.- Plantearía la reserva, hablaré del Artículo 99 y 96, voy a retirar la reserva al Artículo Transitorio y sería simplemente unir el Artículo 96 con el Artículo 99 toda vez que uniéndolos queda más preciso el Artículo 96.

(1)

Actualmente el Artículo 99 dice la Secretaría y el Instituto podrá proponer expropiación de áreas, predios /o inmuebles por causa de utilidad pública para el Programa Institucional.

En el texto de la ley como que queda muy aislado ese artículo. Entonces si lo unimos con el 96, quedando para el desarrollo de su programa el Instituto en coordinación con otras entidades del Gobierno de la Ciudad de México y de acuerdo con sus atribuciones deberán realizar acciones orientadas a la adquisición de reservas territoriales para la conformación de una bolsa de suelo.

Conforme a los ordenamientos aplicables en la materia a la bolsa de suelo podrán incorporarse predios baldíos, construcciones abandonadas, viviendas en condiciones de alto riesgo estructural en predios que puedan redensificarse o cualquier otro inmueble susceptible de ser utilizado para la construcción de vivienda nueva.

Para tal efecto la Secretaría y el Instituto podrá proponer expropiación de áreas, predios y/o inmuebles por causa de utilidad pública para el programa institucional.

También se está incorporando en este Artículo, el Artículo 99, y también estamos quitando los inmuebles con usos distinto a la vivienda para no meternos en temas de desarrollo urbano, de zonificación, etcétera. Entonces esta sería la propuesta planteada.

¿Existe algún orador en contra?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Me parece que a lo mejor se está interpretando el que se diga con uso distinto al habitacional a la zonificación, cosa que no tiene absolutamente nada que ver.

El uso del inmueble no es lo mismo a la zonificación del predio y sí es necesario incorporar inmuebles que tienen uso distinto al habitacional, es por ejemplo la zona fabril, donde hay inmuebles abandonados con uso distinto al habitacional, no dice zonificación, dice uso de suelo distinto al habitacional.

LA C. SECRETARIA.- Entiendo el planteamiento del diputado Cervantes. No estaríamos en contra de que quedara como originalmente estaba establecido

M

inmuebles con uso distinto al de la vivienda, siempre y cuando se establece, nada más agregar al final con los programas de desarrollo urbano. Nada más como para que quedara muy claro. Entendemos perfectamente bien que el concepto correcto, la definición correcta es zonificación, pero digamos que en el imaginario social el uso digamos está, entonces la propuesta atendiendo a lo que está planteando la diputada Dunia, más lo que está comentando el diputado David Cervantes, simplemente lo que nosotros agregaríamos es que pudiera plantearse como adición: de conformidad con los programas de desarrollo urbano. De tal manera que se entiende y queda absolutamente claro que no habría digamos un cambio de zonificación en ese sentido.

LA C. DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA.- Entonces permitanme leer el segundo párrafo del artículo 96: Conforme a los ordenamientos aplicables en la materia a la bolsa de suelo podrán incorporarse predios baldíos, construcciones abandonadas, inmuebles con uso distinto al de la vivienda, viviendas en condiciones de alto riesgo estructural en predios que pueden redensificarse o cualquier otro inmueble de ser susceptible de ser utilizado para la construcción de vivienda nueva. Para tal efecto la Secretaría y el instituto podrán proponer expropiación de áreas, predios o inmuebles por causa de utilidad pública para el programa institucional de conformidad con los programas de desarrollo urbano.

Esa sería la propuesta que modificaría el artículo 96 y en consecuencia eliminaría el artículo 99, se pone a votación la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de las y los diputados la integración y modificación de los artículos 96 y 99 que ha propuesto la diputada Dunia. Quien esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En contra.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Una primera reserva, quiero nada más hacer como antecedente o generar como antecedente la gran preocupación que podría llegar a existir. Entendemos que no es la intención de esta iniciativa, lo hemos platicado y lo hemos dicho en

W

todos los trabajos previos a esta reunión, pero sí hay una preocupación, digamos que sigue habiendo una desconfianza en ciertos sectores sociales de que con esta ley en un momento dado hubiera una tentación de violar los programas de desarrollo urbano.

Entonces nos parece y la propuesta que estaríamos haciendo sería inicialmente y digamos de aquí parte el espíritu de las otras dos reservas que estaremos planteando, en la sección quinta del órgano legislativo de la Ciudad de México se plantea en el artículo 18 fracción VII como facultades del órgano legislativo de la Ciudad de México.

Es está estableciendo aprobar los cambios de zonificación de los programas de vivienda, de manera que quedara más claro y atendiendo a que el espíritu de esta fracción es que digamos el Jefe de Gobierno, preparar el programa de vivienda ya sea sectorial o especial en su caso, por ejemplo para atender las necesidades de los sectores de trabajadores por ejemplo, la propuesta que estaríamos planteando para que tuviera una mejor redacción sería que este órgano legislativo tuviera como facultad aprobar los cambios de zonificación propuestos por el Jefe de Gobierno para dar cumplimiento a los programas de vivienda.

Nos parecería que esa sería una redacción que atendería al espíritu de este artículo, porque digamos que los programas de vivienda no tienen cambios de zonificación, o sea la propuesta sería aprobar los cambios de zonificación propuestos por el Jefe de Gobierno para dar cumplimento a los programas de vivienda.

¿Qué significa esto? Un poco para que estemos todos en el mismo sentido y quede en acta para cuando alguien tenga que ir a revisar los motivos de los legisladores, si en un momento dado se va a determinar un programa sectorial de vivienda, cómo se va a cubrir la oferta en función de la demanda y una serie de consideraciones.

Si en un momento dado un programa especial de vivienda por ejemplo, requiriera cambios de zonificación como densidades, etcétera, entonces digamos que para dar cumplimiento a ese programa de vivienda, de todas formas tiene que venir a la Asamblea Legislativa, creemos que es una

S

redacción que pudiera ser más clara y en ese sentido la pondríamos a consideración, diputadas y diputados.

LA C. PRESIDENTA .- ¿Hay algún orador en contra?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Entendiendo lo que se pretende, me parece que la redacción no cumpliría con el fin porque si dice aprobar las propuestas, entendería que es como un trámite, se presenta, se aprueba. No, se presenta, se discute y en su caso se aprueba, no quiere decir que se presente y en automático se apruebe, porque eso sería más riesgoso. Y en su caso o revisar, bueno.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Voy a hablar a favor ahora que el diputado habla en contra.

Entonces no allanaríamos a ese comentario, analizar, dictaminar y en su caso aprobar, los cambios de zonificación propuestos por el Jefe de Gobierno para dar cumplimiento a los programas. Así lo establece la ley, yo no tendría problema en que quedara en esos términos.

LA C. PRESIDENTA .- ¿Algún otro orador?

Ponemos a votación la propuesta hecha hacia el artículo 18 por la diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración la reserva al artículo 18 fracción VII. Quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Por la negativa.

Se aprueba la reserva.

LA C. PRESIDENTA.- Para la otra reserva, también tiene la palabra la diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- En el mismo sentido.

El artículo 57 nos está planteando lo siguiente: el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Instituto diseñará y aplicará programas de vivienda para las y los trabajadores de la Ciudad de México, cuyo objetivo será establecer estímulos y condiciones para la producción de vivienda que se

w

orienten prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población.

Asimismo deberá considerar todas las acciones y medidas administrativas, jurídicas y operativas que garanticen su cumplimiento, en el ánimo de evitar que haya suspicacias y con todo lo que ya dijimos en la reserva pasada, la propuesta sería adicionar al final siempre y cuando se respete la zonificación establecida en los programas de desarrollo urbano o en su caso se lleve a cabo el procedimiento establecido para su modificación por parte del órgano legislativo.

Esa sería la propuesta que sería congruente en ese sentido.

LA C. PRESIDENTA .- Si me la dice otra vez, diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Asimismo deberá considerar todas las acciones y medidas administrativas, jurídicas y operativas que garanticen su cumplimiento, siempre y cuando se respete la zonificación establecida en los programas de desarrollo urbano o en su caso se lleve a cabo el procedimiento establecido para su modificación por parte del órgano legislativo.

LA C. PRESIDENTA .- ¿Algún orador en contra?

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Me parece que otra vez atendiendo al espíritu de la propuesta, me parece que podría ser más adecuado respetando siempre, o sea es más impositivo porque siempre y cuando se entendería como que se pueden tomar algunas acciones que estarían como condicionadas o no a que se respete. Cualquier acción siempre tendrá que respetar o en su caso como dice en la redacción, acudir al procedimiento.

LA C. PRESIDENTA .- ¿Algún otro orador?

Le pido a la diputada Margarita Martínez Fisher, ponga a consideración en votación la propuesta planteada en el artículo 57.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración de las y los diputados la reserva al artículo 82. Quien esté por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

a

Mo

Por la negativa.

Se aprueba la propuesta, diputada Presidenta. Es el 57.

LA C. PRESIDENTA.- Para la última reserva tiene la palabra la diputada Margarita Martínez Fisher.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Igual en el mismo sentido para garantizar este mismo espíritu que estamos planteando en los artículos anteriores, en el artículo 82 se está planteando: En ningún caso las facilidades que se establezcan podrán implicar la exención de las autorizaciones o permisos en materia de impacto urbano, ambiental, riesgo, derribo de árboles o de cualquier otra acción que pueda implicar afectaciones al medio ambiente, ordenamiento al territorio, patrimonio histórico cultural, artístico y urbano de la Ciudad de México.

En este sentido lo que estaríamos proponiendo, igual con el mismo espíritu de garantizar, sería que en donde dice: Que se establezcan podrán implicar cambios de zonificación establecidos en los programas de desarrollo urbano.

Entonces quedaría: En ningún caso las facilidades que se establezcan podrán implicar cambios de zonificación establecidos en los programas de desarrollo urbano, la exención de las autorizaciones o permisos en materia de impacto urbano, ambiental, riesgo, derribo, etcétera.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Me voy a permitir hacer uso de la palabra.

Entiendo que las facilidades administrativas no implican cambios de zonificación, si agregamos al artículo 82: En ningún caso las facilidades administrativas que se establezcan, porque lo metemos, porque solamente es administrativo.

Entonces si dejamos: En ningún caso las facilidades administrativas, ya no tendríamos que incorporar lo de cambios de zonificación, porque si lo ponemos aquí pareciera que estamos contradiciéndonos nosotros mismos.

Entonces yo propondría en todo caso agregar la palabra facilidades administrativas para que quede claro que estamos hablando de trámites, de reducción de procedimientos, etcétera.

Q





LA C. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTINEZ FISHER.- Solamente para dejar muy claro, se acepta, lo entiendo, pero sí quiero dejar nada más en acta que digamos que la expedición del certificado único de zonificación es finalmente un trámite que expide la SEDUVI. La preocupación sería que en un momento dado hubiera este planteamiento, pero se acepta la contrapropuesta de la diputada, en el sentido de que sean facilidades administrativas y que quede absolutamente claro para todos quienes están pendientes de esta aprobación. Muchas gracias, diputadas y diputados.

Entonces la pongo a consideración.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien, pongo a consideración la modificación, el artículo 82 en el que quedaría: En ningún caso las facilidades administrativas que se establezcan podrán implicar la exención de las autorizaciones o permisos en materia de impacto urbano, ambiental, riesgo, derribo de árboles o de cualquier otra acción que pueda implicar afectaciones al medio ambiente, ordenamiento al territorio o al patrimonio histórico cultural, artístico y urbano de la Ciudad de México.

LA C. SECRETARIA.- Se pone a consideración la propuesta. Quien esté por la afirmativa favor de manifestarlo.

Ah con administrativas, perdón.

A favor.

En contra.

Se acepta la propuesta, diputada Presidenta.

Se han concluido las reservas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Margarita Martínez Fisher.

Le damos la palabra al diputado David Cervantes.

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Ya se consideró.

LA C. PRESIDENTA .- No, el articulo 12 no.

Falta la reserva del diputado David Cervantes, el artículo 12.

d l

1

EL C. DIPUTADO DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.- Bueno, como lo expuse, la propuesta es agregar después de la palabra *protección*, dos palabras, serían: *y realización del derecho*.

Expuse la motivación anteriormente, no sé si sea necesario repetirla.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, en los términos de la exposición que hizo cuando hizo la reserva, el diputado David Cervantes, propone que quede el artículo: El Instituto es el principal instrumento del Gobierno de la Ciudad de México para la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad requieran de la acción del Estado para garantizar la plena realización de este derecho.

¿Existe algún orador en contra?

Le pido a la Secretaria recoja la votación de los integrantes de esta Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Se solicita a las y los diputados integrantes de la Comisión quien esté por la afirmativa de la reserva presentada por el diputado David Cervantes, lo manifieste levantando la mano.

En contra.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito entonces, Secretaria diputada Margarita Martínez Fisher, recoger la votación de los artículos reservados.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a recoger la votación de los artículos reservados de izquierda a derecha. Se les ruega decir su nombre y decir el sentido de su voto respecto a la propuesta de modificación de los artículos 5, 28, 71, 41, agregar un 10 al título 1 Capítulo Dos, 96 y 99, 18 fracción VII, 57, 86 y 12, empezando por el diputado Texta.

Iván Texta Solís, a favor y del mismo modo le dejo las reservas aquí aprobadas para cualquier duda de redacción, diputada Presidenta. En lo general y en lo particular.

Rebeca Peralta, a favor en lo general y en lo particular.

Dunia Ludlow, a favor en lo general y en lo particular de todas las reservas presentadas.

dr





Margarita Martínez, a favor.

José Benavidez, a favor.

David Cervantes, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada hay 5 votos a favor y damos cuenta del voto a favor del diputado David Cervantes. Se aprueban los artículos reservados.

LA C. PRESIDENTA.- En virtud de lo anterior, quedan aprobadas las propuestas de modificación de los artículos reservados al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley de Vivienda del Distrito Federal y se expide la Ley de Vivienda de la Ciudad de México que presentaron la diputada Dunia Ludlow Deloya, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y el diputado Leonel Luna Estrada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Le pido a la Secretaría proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- El siguiente punto del orden del día es el de asuntos generales. Pregunto a los integrantes de esta Comisión si alguna o alguno, desea integrar algún asunto general.

No, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito continúe usted con el siguiente punto del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Diputada le informo que han sido agotados todos los puntos del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Bueno antes de dar por concluida esta sesión, de verdad quiero agradecer a todas y a cada una de los integrantes, muchas gracias, Magy, Pepe, Iván, Rebeca y al diputado David Cervantes, por todas sus aportaciones, por todo el trabajo que hicimos a lo largo de casi 3 meses para lograr construir esta Ley de Vivienda, de verdad se los agradezco, va a sonar muy cursi, pero de lo más profundo de mi corazón porque fue un trabajo muy intento, muy arduo, en el que estuvimos comprometidos todos.

Agradecer también a todos y cada uno de su cuerpo de asesores, que son al final los que arrastran el lápiz, analizan 20 mil veces las cosas y se informa a

1

las y los integrantes de la Comisión de Vivienda que una vez que han sido agotados todos lo puntos del orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 12:15 horas del día 1° del mes de diciembre del 2016, se dan por terminados los trabajos correspondientes de la presente sesión ordinaria de esta Comisión.

Se levanta la sesión, gracias a todas y todos.

Diputado (a)	Nombre y Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
PRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional			
VICEPRESIDENTA	Dip. Rebeca Peralta León Partido de la Revolución Democrática	Fleether MS		

SECRETARIO	Dip. María Margarita Martínez Fisher Partido Acción Nacional	ngh?
INTEGRANTE	Dip. José Alberto Benavides Castañeda Partido del Trabajo	Add
INTEGRANTE	Dip. Iván Texta Solís Partido de la Revolución Democrática	